



HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROVINCIA DE CORDOBA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Visto:

La nota elevada por el D.E. solicitando autorización para el remate en subasta pública, de materiales en desuso pertenecientes al corralón Municipal, y considerando que los mismos, ya no prestan ningún servicio, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

Art. 1º) Autorízase al D.E. al remate en subasta pública de los materiales del corralón Municipal que se encuentran en desuso

Art. 2º) Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 23 de Junio de 1975

JUAN B. RICCARDINO
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE



DR. JORGE ALBERTO CASTILLO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE